



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1858 - - - -

(19 NOV 2019)

"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1° del Decreto 1919 de 2002, establece que a los empleados públicos de nivel territorial se les aplicará, en materia prestacional, el régimen de los empleados públicos de la rama ejecutiva del poder público del orden nacional.

Que el artículo 8° del Decreto N° 1045 de 1978 determinó que *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales"*.

Que el artículo 16° del Decreto N° 1045 de 1978 determinó que: *"Del disfrute de las vacaciones interrumpidas. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad."*

Que mediante Resolución N° 573 del nueve (09) de mayo de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió un periodo vacaciones al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por un periodo de quince (15) días hábiles, a partir del día veintiuno (21) de junio de 2019 hasta el dieciséis (16) de julio de 2019.

Que mediante Resolución N° 997 del dos (2) de julio de 2019, se interrumpió el disfrute de vacaciones concedidas al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, a partir del día nueve (9) de julio de 2019, quedando pendientes por disfrutar cinco (5) días hábiles de vacaciones.

Que a través de oficio radicado con el N° 20194600083472 del dieciocho (18) de octubre de 2019, dirigido a Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho en su calidad de Profesional Especializado Código 222 Grado 02 del Área de Talento Humano, el funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE, solicitó la reanudación de las vacaciones que le fueron interrumpidas, correspondientes al periodo causado entre veintiuno (21) de abril de 2018 al veinte (20) de abril de 2019, es decir, cinco (5) días hábiles para tomarlos a partir del nueve (9) de diciembre de 2019 hasta el día trece (13) de diciembre de 2019, reintegrándose a sus funciones el día dieciséis (16) de diciembre de 2019. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en atención a la reanudación, se hace necesario re liquidar el periodo de vacaciones interrumpido al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1658 - - - -

19 NOV 2019

"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes"

Que el Área de Talento Humano realizó la re liquidación del periodo de vacaciones interrumpido, al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, aplicable a los cinco (5) días hábiles de vacaciones correspondientes al periodo comprendido entre el veintiuno (21) de abril de 2018 al veinte (20) de abril de 2019 y determinó que por el factor de Sueldo de Vacaciones hay diferencia en el valor pagado, según consta en la re-liquidación que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

RUBROS	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo de vacaciones	\$ 0
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$ 12.929
TOTAL		\$ 12.929

Que la re- liquidación de vacaciones será cubierta por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo al presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Re liquidar y ordenar el pago del periodo de vacaciones interrumpidas al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, por el periodo causado entre el veintiuno (21) de abril de 2018 al veinte (20) de abril de 2019, por la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 12.929), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente.

Parágrafo: El pago concedido en el artículo anterior será cubierto por la Tesorería del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, en la nómina correspondiente, con cargo a los rubros 3-1-1-01-01-01-0001 Sueldo de vacaciones y 3-1-1-01-01-01-0011 y prima de vacaciones del presupuesto de gastos para la presente vigencia fiscal.

Rubros	CONCEPTO	VALOR
3-1-1-01-01-01-0001	Sueldo de vacaciones	\$ 0
3-1-1-01-01-01-0011	Prima de Vacaciones	\$ 12.929
Total		\$ 12.929

ARTICULO SEGUNDO: Reanudar el disfrute de las vacaciones interrumpidas al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223, quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado 01 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Literatura del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, para los días comprendidos entre el nueve (9) de diciembre de 2019 hasta el trece (13) de diciembre de 2019, reintegrándose a sus funciones el día dieciséis (16) de diciembre de 2019 de conformidad con lo expuesto en la parte motiva en el presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1858 - - -

(19 NOV 2019)

"Por medio de la cual se resuelve sobre una reliquidación de un periodo de vacaciones interrumpido, a un funcionario y se reanudan unas vacaciones en el Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE identificado con cédula de ciudadanía N° 94.376.223.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, los cuales podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

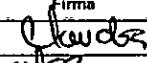
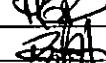
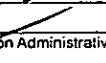
ARTÍCULO SEXTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., el día 19 NOV 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección SAF	Claudia Milena Salazar Cubillos – Contratista – Área de Talento Humano	
Proyectó SAF-T.H.	Mariela González Robles-Contratista Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello– Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Nota: La información de los valores que se definen en el presente acto administrativo han sido liquidados y certificados por la Subdirección Administrativa y Financiera – Área de Talento Humano.